INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 17 de Marzo de 2011 Oficio No. 11000000-208-CD TR43736

Señores

Dr. Armando Bermeo Castillo

ASESOR JURÍDICO CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Ximena Andrade Dueñas

Ab. Iván Gordón Díaz Dr. José Burneo Burneo

MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 47-CJ-11 de 3 de marzo de 2011 y 176-CJ-10 de 13 de julio de 2010 de la Comisión Jurídica, 64000000-179 de 24 de enero de 2011 y 64000000-895 de 17 de marzo de 2011 de la Procuraduría General, que se relacionan con el proyecto de reforma al Reglamento para el Pago o Devolución del Fondo de Reserva por parte del IESS, contenido en la Resolución No. C.D.316 de 5 de mayo de 2010, según las observaciones formuladas por la Intendencia Nacional de Seguridad Social, a través del oficio No. No. INSS-2010-0595 de 25 de mayo de 2010.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado, y resolvió además solicitar a la Comisión Jurídica que prepare el texto para segunda discusión, incluyendo en la propuesta el detalle de las normas aplicables de la legislación sucesoria para la devolución del Fondo de Reserva en caso de fallecimiento del asegurado.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

PRESIDENTE CONSÉJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 17 de Marzo de 2011 Oficio No. 11000000-209-CD TR42280

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 02989-DIRESDDR de 25 de febrero de 2011, suscrito por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, mediante el cual comunica la determinación de responsabilidades administrativas como producto del estudio del informe del examen especial 004 practicado por la Unidad de Auditoría Interna del IESS, a las "Operaciones del proceso de calificación del derecho y la liquidación del beneficio del Seguro de Cesantía General o Adicional a sus derechohabientes en Guayas, Los Ríos y El Oro", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 28 de febrero de 2006.

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General, a fin de que adopte de manera inmediata los correctivos necesarios para impedir la reincidencia de las desviaciones administrativas determinadas, y además que verifique la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe del examen especial.

Atentamente.

Ramiro González Jaramillo

PRESIDENTE/CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 17 de Marzo de 2011 Oficio No. 11000000-210-CD TR42280

Doctora
Yolanda Velasco Dávila
DIRECTORA DE RESPONSABILIDADES, SUBROGANTE
CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social conoció el oficio No. 02989-DIRESDDR de 25 de febrero de 2011, suscrito por la Directora de Responsabilidades de la Contraloría General del Estado, mediante el cual comunica la determinación de responsabilidades administrativas como producto del estudio del informe del examen especial 004 practicado por la Unidad de Auditoría Interna del IESS, a las "Operaciones del proceso de calificación del derecho y la liquidación del beneficio del Seguro de Cesantía General o Adicional a sus derechohabientes en Guayas, Los Ríos y El Oro", por el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 y el 28 de febrero de 2006.

El Consejo Directivo resolvió trasladar el documento mencionado al Director General del IESS, a fin de que adopte de manera inmediata los correctivos necesarios para impedir la reincidencia de las desviaciones administrativas determinadas, y además que verifique la aplicación de las recomendaciones que constan en el informe del examen especial.

Atentamente.

Ramiro González Jarámillo

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 17 de Marzo de 2011 Oficio No. 11000000-211-CD TR30790

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-168 de 10 de marzo de 2011 de la Dirección General, 64000000-805 de 4 de marzo de 2011 de la Procuraduría General y 21000000-296 de 1 de marzo de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud Individual y Familiar, a través de los cuales remiten la documentación técnica, legal y presupuestaria, para que se autorice el inicio del proceso de contratación para el concurso público de consultoría para la fiscalización de obra y equipamiento del Hospital San Francisco de Quito.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación para el concurso público de consultoría para la fiscalización de obra y equipamiento del Hospital San Francisco de Quito, con un presupuesto referencial de USD 980.000,00 y un plazo de ejecución de 12 meses.

El Consejo Directivo resolvió además designar a la Arquitecta Yolanda Viteri Solórzano, funcionaria de la Unidad de Infraestructura Hospitalaria del SGSIF como Vocal de la Comisión Técnica que se encargará del proceso mencionado.

Atentamente.

damiro Gonzále∕z Jaramillo

PRESIDENTE/CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 17 de Marzo de 2011 Oficio No. 11000000-212-CD TR42714

Señores

Dr. Armando Bermeo Castillo

ASESOR JURÍDICO CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Ximena Andrade Dueñas

Ab. Iván Gordón Díaz Dr. José Burneo Burneo

MIEMBROS DE LA COMISIÓN JURÍDICA

Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 64000000-963 de 17 de marzo de 2011 de la Procuraduría General, y 24000000-303 de 16 de marzo de 2011 de la Dirección del Seguro Social Campesino, a través de los cuales presentan un proyecto de reformas al REGLAMENTO PARA EL ASEGURAMIENTO Y ENTREGA DE PRESTACIONES DEL SEGURO SOCIAL CAMPESINO, aprobado con Resolución No. C.D.327 de 3 de agosto de 2010, reformada con Resolución No. C.D.353 de 2 de febrero de 2011.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado y resolvió además solicitar a la Comisión Jurídica que prepare para la próxima sesión el texto para segunda discusión, considerando las siguientes observaciones:

- Las disposiciones del artículo 1 del proyecto deben ser sustituidas por las siguientes normas que se incluirán en la parte pertinente del Reglamento vigente: En caso de que el jefe de familia ingrese a laborar temporalmente bajo el régimen del Seguro General, los miembros del grupo familiar mantendrán derecho a la atención médica por un período de hasta seis (6) meses. Además si el jefe de familia pasa a laborar por cualquier tiempo bajo el régimen del Seguro General, al dejar de trabajar dentro de dicho régimen podrá reingresar al Seguro Social Campesino, siempre que cumpla las condiciones reglamentarias establecidas para el efecto.
- Mantener el artículo 2 del proyecto.

Incluir un nuevo artículo en el proyecto, a fin de eliminar el siguiente texto en el artículo 3, literal b) del Reglamento vigente: "En caso de egresar el jefe de familia o sus beneficiarios, quedarán fuera del Régimen del Seguro Social Campesino y no podrán reingresar."

Atentamente,

Ramiro Gonzalez Jaramillo

PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antècedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.

Director Seguro Social Campesino

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D.M., 17 de Marzo de 2011 Oficio No. 11000000-213-CD TR37312

Señor Economista Fernando Guijarro Cabezas **DIRECTOR GENERAL DEL IESS** Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 17 de marzo del año en curso, el Consejo Directivo conoció la presentación realizada por los representantes de la Empresa SINERGIA EMPRESARIAL CIA. LTDA., respecto a los resultados del Contrato de Servicios de Consultoría para el Diseño e Implementación de un Plan de Fortalecimiento y Reestructuración de la Subdirección de Recursos Humanos del IESS, cuya documentación fue presentada con oficio No. 12000000-020 de 13 de enero de 2011 de la Dirección General.

El Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que presente los temas del Plan que sean de competencia del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, con los sustentos e informes respectivos, y en lo que corresponda a reformas de la estructura orgánica se coordine con la Comisión Jurídica, a cuyo cargo se encuentra la preparación del proyecto de nuevo Reglamento Orgánico Funcional del IESS.

Atentamente,

Ramiro González Jaramillo

RESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes